



SOLICITUD Y ACUERDO

PARA ASISTENCIA INTER-DISTRITO

510 Keystone Blvd · Patterson, CA 95363 · Phone (209)895-7700 · Fax (209)892-5803

2024-2025

Nuevo Estudiante Renovación Del Acuerdo Entre Distritos

A LAS JUNTAS DIRECTIVAS DE LA:

Y el Distrito Escolar Unificado Conjunto de Patterson
DISTRITO al que está solicitando que su hijo/a asista DISTRITO de residencia

Y la ESCUELA usted está solicitando que su hijo/a asista ESCUELA de residencia

ESTO ES PARA SOLICITAR PERMISO PARA: Nombre Del Estudiante Fecha de Nacimiento Grado en 24-25

Para asistir a la escuela en el primer distrito nombrado mientras reside en el Segundo distrito nombrado por las siguientes razones:

(Marque cualquiera que aplique)

- El padre trabaja localmente (Allen Bill)(Verificación adjunta)
Necesidades de cuidado de niños (Verificación adjunta)
Programa educativo no ofrecido en el distrito de residencia
El estudiante vivirá fuera del distrito durante un año o menos
Es estudiante de padre militar en servicio activo.
Completar el año escolar actual
Asistir/completar el ultimo ano
Hermanos/Hermanas asistan la misma escuela
El estudiante es víctima de acoso (bullying) (Padre debe proveer evidencia de haberle denunciado por escrito con la escuela, el personal del distrito escolar o la policía local)

Otro:

Su hijo/a es elegible para el plan 504? Si No

Su hijo/a tienen un IEP? Si No. En caso afirmativo, consulte el servicio a continuación:

Especialista en Recursos (RSP) Clase Especial (SDC) Otros Servicios (Habla/Lenguaje) Especificar:

Esta su hijo expulsado actualmente por alguna escuela/distrito por violación del código de educación 48915(c) (Expulsión Obligatoria)? Si No

Por el presente certificado que soy el padre/tutor legal con derechos de custodia legal:

Nombre Firmado: Dirección Física:

Nombre Impreso:

Teléfono: Dirección de envío:

Email: Si es diferente de arriba

EL PADRE SERÁ RESPONSABLE DEL TRANSPORTE

CONDICIONES PARA LA ASISTENCIA ENTRE DISTRITOS

La Mesa Directiva del Distrito de asistencia por la presente acuerda permitir la asistencia del estudiante como se solicitó anteriormente para el siguiente periodo del año escolar 2024 al 2025. Esta solicitud puede ser negada o revocada por las siguientes razones:

- Una o más ausencias injustificadas o menos del 90% de asistencia y/o llega tarde el 10% del tiempo.
Mala conducta del estudiante. SIN SUSPENSIONES.
GPA de 2.0 o mejor.
Falsificación en la previa solicitud.
El estudiante actualmente está cumpliendo una expulsión de otro distrito.
Determinación de que es poco probable que el estudiante cumpla con los términos del acuerdo basado en asistencia previa, historial académico o de comportamiento.
Sobrepoblación (por ejemplo, ajuste de rango de grados, límites negociados del tamaño de las clases, clases sobrepobladas). Nota: Una vez aceptado, no se le puede negar la asistencia continua al estudiante debido a la sobrepoblación durante la duración del acuerdo.
El costo adicional de educar al estudiante excedería la cantidad de fondos recibidos como resultado de la transferencia.
Cualquier otra condición proporcionada por BP/AR.

Sin perjuicio del Código de Educación §46600 (a) (1), el Estudiante acepta que cumplirá con cualquier estándar adicional para la reaplicación establecido en BP / AR 5117, incluyendo pero no limitado a reaplicación al completar el término del acuerdo. El acuerdo es por un periodo de un año solamente y debe renovarse anualmente.

Al aceptar al estudiante mencionado anteriormente, el Distrito que acepta asumir la responsabilidad total de todos los costos de los servicios educativos para programas similares dentro de ambos distritos que existen ahora o que pueden existir durante el término de este Acuerdo.

DISTRICT OF ATTENDANCE

DISTRICT OF RESIDENCE

School District

PATTERSON JOINT UNIFIED SCHOOL DISTRICT

Agreement Approved Denied Date

Agreement Approved Denied Date

By:

By:

Distrito Escolar Unificado Conjunto de Patterson

Proceso de acuerdo entre distritos

1. Los acuerdos entre distritos se originan en el distrito de residencia. En el Distrito Escolar Unificado Conjunto de Patterson, el Departamento de Asistencia y Bienestar Infantil es responsable de los Acuerdos entre Distritos.
2. El padre / tutor debe solicitar y completar un formulario de Solicitud / Acuerdo entre distritos cada año. Las solicitudes no se procesarán sin la verificación correspondiente adjunta (consulte el formulario para conocer los motivos que requieren verificación).
 - El padre trabaja localmente (Allen Bill): carta firmada con membrete de la empresa que acredite que el padre trabaja físicamente al menos 10 horas durante la semana escolar dentro de los límites del distrito solicitado y un talón de pago actual.
 - Necesidades de cuidado infantil: una carta firmada por el proveedor de cuidado infantil, incluida la dirección física, que acredite los servicios prestados con los límites del distrito solicitado y un recibo / factura actual por los servicios.
3. Con el fin de planificar adecuadamente las clases y los servicios instructivos para el próximo año escolar, los formularios de Solicitud / Acuerdo entre distritos deben entregarse el 30 de abril del año anterior a la transferencia solicitada. Los formularios recibidos después de esta fecha solo se considerarán en circunstancias especiales.
4. Los distritos consideran una variedad de factores antes de aprobar o denegar una solicitud de transferencia. Esto incluye posibles impactos en la inscripción general de la escuela o el distrito y los programas escolares.
5. Los padres / tutores tienen derecho a apelar ante la Junta de Educación del Condado dentro de los 30 días calendario a partir de la fecha de la denegación final del distrito. (Código de Educación 46600.2)
6. No se proporciona transporte para los estudiantes con acuerdos entre distritos.